

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0662010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao 22 ABR. 2010

VISTOS:

El Informe N°284-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 12 de Noviembre de 2009, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe No. 311-2010-GRPPAT-OPT, de fecha 04 de Marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Resolución Gerencial Regional N° 046-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Marzo de 2010; el Informe No. 037-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 07 de Abril de 2010, emitido por el Residente de Obra de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA EN EL CERCADO DEL CALLAO"; el Memorandum N° 344-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 07 de Abril de 2010; el Proveído S/N de fecha 07 de Abril de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato de Aprobación de Términos de Referencia, de fecha 20 de Abril de 2010; el Informe N° 069- 2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 20 de Abril de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

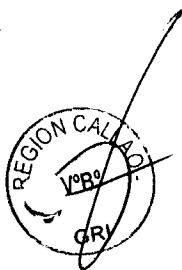
CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del Vistos, se aprobó la Actividad de Gestión: "**MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO**", por un monto de S/. 305,123.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Memorandum N° 344-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 07 de Abril de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe No. 037-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 07 de Abril de 2010, elaborado por el Residente de Obra de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA EN EL CERCADO DEL CALLAO"; en virtud del cual solicita la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro con 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Agosto 2009;

Que, mediante Formato N° 012 de Aprobación de Términos de Referencia de fecha 20 de Abril de 2010, se aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro con 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO**", que se encuentra previsto en el Expediente Técnico de la mencionada Actividad de Gestión y detallado en el documento denominado "Cálculo del Presupuesto Analítico", que se efectuará mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, y con cargo de la Fuente de Financiamiento de Renta de Aduanas;

Que, conforme se advierte de la Resolución Gerencial Regional N° 046-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Marzo de 2010, que aprueba la Actividad de Gestión: "**MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES**



SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO", la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la mencionada Actividad, hasta por la suma de S/.305,126.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la que está destinada la suma de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), para la Especifica del Gasto: 2.3.2.7.11.99.2, conforme figura en el Informe N° 311-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Marzo de 2010; en ese sentido el requerimiento de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones cuenta con la cobertura presupuestal otorgada para la referida Especifica del Gasto;

Que, los bienes requeridos resultan necesarios para la ejecución de la Actividad de Gestión: **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**; y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación de los referidos bienes;

Que, por el monto del proceso programado S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), corresponde una Adjudicación de Menor Cuantía, motivo por el cual no será necesaria su inclusión en el PAC de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con los "Lineamientos para la Aprobación y Ejecución de Actividades y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de setiembre de 2008; y de acuerdo con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro con 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, que se encuentra previsto en el Expediente Técnico de la mencionada Actividad de Gestión y detallado en el documento denominado "Cálculo del Presupuesto Analítico", que se efectuará mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, y con cargo de la Fuente de Financiamiento de Renta de Aduanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNÁNDEZ JADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

